**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO**
**INSTITUCIÓN REDEFINIDA**

**HACE CONSTAR:**

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento operativo, documental y logístico de las actividades institucionales, la organización de soportes y el seguimiento a los requerimientos del nodo norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el marco del cierre de la vigencia 2026, la Institución realizó la invitación para contratar a la persona natural **KEVIN MIGUEL RODRIGUEZ HENAO,** debido a la experiencia e idoneidad para realizar las actividades a desarrollar en la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

**JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**
Rector